

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Lunes, 20 de julio de 1959

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 162

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABQRABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de R ntas v Exacciones

Las Leyes obligan en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatemente que lo Bolletin Oficial dispondre tumbre, donde permanecers

s y Secretarios reciban este aplar en el sitio de cos-siguiente.

Los señores Secretarios cua sentre la sestrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION CUARTA

Núm. 3.166

#### Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Villafeliche;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Haciend'a pública, por contribución urbana, pertenecientes a los años 1953 a 1956, ambos inclusive, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldia; según providencia dictada por esta oficina en 16 de mayo de 1958.

Vicente Anglada Ceberio: Un edificio en la calle del Mesón. L'inda: Derecha, Bonifacio Langa; izquierda, Jesús Navarro, y espalda, Manuel Ayerbe.

José Anglada Pérez: Edificio en la calle del Mesón. Linda: Derecha, Pascual Gil; izquierda, Antonio Martinez, y espalda, corrales.

'Maura Aparicio Langa: Edificio en la calle Mayor. Linda: Derecha, Pablo Vallejo; izquierda, Francisco Gimeno, y espalda, era Jamilla.

Maria Aparicio Lavilla: Edificio en la calle Patrocinio, sin linderos.

Mariano Ayerbe Langa: Edificio en la calle del Hospital, Linda: Derecha, Angel Sebastián; izquierda, Vicente Ubalde, y espalda, José Pérez.

Juan Cabello: Edificio en calle Portillos, sin linderos.

Juan Cabello Ubalde: Edificio en la calle Herrerias. Linda: Derecha, José Herrero; izquierda, José Gimeno, y espalda, Josefa Pérez

Antonio Calvo Ribera: Edificio en la calle Herrerias. Linda: Derecha, Ayuntamiento.

Leoncio Calvo Ribera: Edificio en la calle Herrerias, Linda: Derecha, Ayuntamiento.

Manuel Callejas Vallejo: Edificio en la calle del Arrabal. Linda: Derecha. Eusebio Cabrera; izquierda, Vicente Gimeno, y espalda, corrales.

Juan Campillo Langa: Edificio en Plaza Mayor. Linda: Derecha, Narciso Gracia; izquierda, plaza, y espalda, Manuel Langa.

Carmen Catalán Martinez: Edificio en Plaza Mayor, sin linderos.

Manuel Esteban Báguena: Edificio en la Plaza Mayor. Linda: Derecha, Pascual, Franco; izquierda, Rosa Vivas, y espalda, huertos.

Mariano Esteban Langa: Edificio en calle Arrabal. Linda: Derecha, Pablo Saz; izquierda, calleja, y espalda,

Gregoria García Julián: Edificio en la calle Herrerias. Linda: Derecha, Sebastián Pérez; izquierda, José Bendicho, y espalda, huertos.

Joaquina Garcia Pérez: Edificio en la calle Arrabal, sin linderos.

Joaquina García Pérez: Edificio en a calle Mesón. Linda: Derecha, Francisco Hernández; izquierda, Vicente García, y espalda, eras.

Francisco Gil (viuda de): Edificio en la calle Alta, sin linderos.

Joaquin Gil Blasco: Edificio en la calle del Mesón. Linda: Derecha, Antonio Vicente; izquierda, Alejo Urmente, y espalda, corrales.

Pascuala Gil Garcia: Edificio en la calle Patrocinio. Linda: Derecha, Josefa Romea; izquierda, Aurelio Téller, y espalda, Aquilino Sebastián,

Juana Gil Gil: Edificio en la calle Corta, sin linderos.

Bernardo Gil Pascual: Edificio en la calle Alta, sin linderos.

Ramón Gil Tornos: Edificio en calle Alta. Linda: Derecha, Lorenzo Ayerbe; izquierda, calle, y espalda, Manuel Téller.

Agustin Giménez Gómez: Edificio en Plaza Mayor. Linda: Derecha, escalaras y calle, y espalda, Alejandro

José Gimeno Esteban: Edificio en calle Mayor. Linda: Derecha, Higinio Millán; izquierda, Joaquín Sebastián, y espalda, huertos.

José Gimeno Esteban: Edificio en la calle Mayor, sin linderos.

Florencio Gimeno Franco: Edificio en plaza Mayor. Linda: Derecha, José Núñez; izquierda, Benito Romea, y espalda, Orma.

Agustin Gómez Esteban: Edificio en calle San Antón. Linda: Derecha, camino; izquierda, cuartel, y espalda, carretera.

Mariano Gómez Martinez: Edificio en Arrabal. Linda: Derecha, Manuela Ibáñez; izquierda, calle, y espalda, corrales,

Joaquina Herrero Pérez: Edificio en la calle Alta, sin linderos.

Bárbara Hernández Ezcárate: Edificio en la calle del Mésón, sin linderos.

José Ibáñez Lozano: Edificio en la calle del Arrabal. Línda: Derecha, Juan Martinez; izquierda, Manuela Ibáñez, y espalda, corrales.

José Juan Luño: Edificio en la calle del Patrocinio, sin linderos.

Bonifacio Langa Hernández: Edificio en la calle del Mesón. Linda: Derecha, calle; izquierda, Manuel Callejas, y espalda, corrales.

Jerónima Langa Clemente: Edificio en la calle Mayor, sin linderos.

Pedro Langa Villa: Edificio en la calle San Antón, sin linderos.

Domitila y Félix Lóbez: Edificio en el Arrabal. Linda: Derecha, Joaquín Ubalde; izquierda, Mariano Esteban, y espalda, Orma.

Hipólito López Blancas: Edificio en la calle Mayor. Linda: Derecha, Joaquín Sebastián; izquierda, Concepción Anglada, y espalda, corral.

Agustin Magdalena Ramirez: Edificio en calle Mayor, Linda: Derecha, La Virgen; izquierda, Angel Sebastián, y espalda, huertos.

Francisca Marin Pardos: Edificio en calle San Antón, sin linderos.

Francisca Marín Pardos: Edificio en calle San Antón, sin linderos.

Alejandro Martin Martinez: Edificio en calle San Antón. Linda: Derecha, Pascual Ibáñez; izquierda, Higinio Catalán, y espalda, corrales.

Vicente Martin Morales: Edificio en la calle Patrocinio. Linda: Derecha, León Marzo; izquierda, Aquilino Sebastián, y espalda, Aquilino Sebastián.

Maria Martínez Navarro: Edificio en la calle del Arrabaí, sin linderos.

Francisco Martinez Polo: Edificio en la calle del Arrabal, sin linderos.

Francisco Navarro Mateo: Edificio en la calle Arrabal, sin linderos.

Miguel Núñez Ormad: Edificio en calle Herrerias. Linda: Derecha, Francisco Catalán; izquierda, Cipriano Sebastian, y espalda, José Gómez.

Marcos Ormad Pérez: Edificio en plaza Mayor. Linda: Derecha, Fausto Lou; izquierda, Carmen Fernández, yespalda, huertos.

María Pascual Anglada: Edificio en calle Mesón. Linda: Derecha, María Blancas; izquierda, José Langa, y espalda, eras.

Dámaso Pascual Higueras: Edificio en calle Calvario, sin linderos.

Antonio Pérez Garcia: Edificio en calle San Valero, sin Linderos.

Elena Pérez Gimeno: Edificio en plaza Mayor, Linda: Derecha, Sixto Santos; izquierda, Leonor Delgado, y espalda, cerro.

Maria Pérez Gimeno: Edificio en calle Arrabal, sin linderos.

Jozquin Pérez Rodrigo: Edificio en callo Herrerias. Linda: Derecha, Se-Lastian Pérez; izquierda, Agustina Gil, y espalda, huertos.

Domingo Romea Magén: Edificio en calle Alta, Linda: Derecha, Fausto Lou; izquierda, Fausto Lou, y espalca, corral.

Maria Roma Pascual: Edificio en calle Corta. Linda: Derecha, Alejandro Ayerbe; izquierda, corrales, y espalda, cerro.

Baltasar Romea Pérez: Edificio en plaza Mayor, sin linderos.

Juan Romea Pérez: Eolificio en calle Patrocinio, sin línderos.

Anastasio Ruiz Bureta: Edificio en calle Alta, sin linderos.

Juana Sánchez Ezcárate: Edificio en plaza Mayor, sin linderos.

Manuela Santos Esteban: Edificio en plaza Mayor, sin linderos.

Pilar Sanz Durán: Edificio en calle Mayor, sin linderos.

Jeaquin Sebastián Aparicio: Edificio en calle Herrerias. Linda: Derecha, Cipriano Sebastián; izquierda, Angel Lavilla, y espalda, corrales.

Pábla S bastián Esteban: Edificio en calle Arrabal. Linda: Derecha, Conrado Marzo; izquierda, corral, y espalda, cerro.

Jcaquina Sebastián Pascual: Edificio en Arrabali Linda: Derecha, Joaquin Ubalde; izquierda, Agustín Núñez, y espalda, Orma.

José Sebastián Pérez: Edificio en calle Arrabal, sin linderos.

Joaquin Sebastián Santos: Edificio én calle Hospital. Linda: Derecha, Juana Ibáñez; izquierda, José Pérez, y espalda, corrales.

Esteban Tomás Anglada: Edificio en calle Castillo. Linda: Derecha, Juan Vicente; izquierda, camino, y espal-ca, cerro.

Joaquín Ubalde Langa: Edificio en calle del Arrabal. Linda: Derecha, Joaquín Sebastián; izquierda, Antonio Ibáñez, y espalda, con corrales.

Evaristo Vallano García: Edifició en la calle del Calvario. Linda: Derecha, Tomás Alcaine; izquierda, cerro Calvario, y espalda, cerro del Calvario. Manuel Vallejo Mallen: Edificio en la calle Mayor. Linda: Derecha, entrando, Manuel Martinez; izquierda, Pablo Vallejo, y espalda, era Jamilla.

Marco Yus (herederos de): Edificio en la calle Patrocinio, sin linderos.

Y conforme a lo dispuesto en el parcaro 5.º del art. 84 del vigente Estaturo de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la previncia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafeliche, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títules de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 7 de julio de 1959.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

#### Núm. 3.166

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Villanueva de Jiloca;

Hago sabar: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, pertenecientes a los años 1953 al 1956, cel primero y segundo trimestres, he acordado la práctica del emphargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldia, según previdencia dictada por estas oficinas con fecha 20 de febrero de 1957.

Manuel Alcaine Reyo: Una casa sita en la calle de Avisos, 13, cuyos linderos no constan en certificación:

Gregorio Blasco Lázaro: Una casa sita en la calle de Avisos, 5, cuyos linderos no constan en certificación.

Bruno Gimeno Alcaire: Un edificio en Extramuros, cuyos linderos no censtan en certificación.

Gregorio Gimeno Alcaire: Un edificio en la calle de Avisos, 7, cuyos linderos no constan en certificación.

Pedro Cebollada Peligero: Un edificio en la calle Pamplona, 23, cuyos linderos no constan en certificación.

Blasa o Esteban Sancho Gimeno: Una casa sita en la calle de Avisos, cuyos linderos no constan en certificación.

Y conforme a lo dispuesto en el parrafo 5.º del art. 84 del vigente Es-

tatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince dias presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 7 de julio de 1959.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

#### Núm. 3.166 . .

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudacor de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Used;

Hago saber: Que en expediente que instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, pertenecientes a los años 1953 al 1955, he accidado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldia, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 20 de febrero de 1957.

Herederes de Jorja Navarro: Una casa situada en la dalle Toro, cuyos linderos no constan en certificación.

Herederos de José Maria Vicente: Una casa en la calle Empedrada, cuyos linderos no constan en certificación.

Y conforme a lo dispuesto en el parrafo 5.º del art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Used, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince dias presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 7 de julio de 1959.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

#### Núm. 3.166

 D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Miedes de Aragón;

Hago saber: Que en expediente que

se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, pertenecientes a les años 1954 a 1956, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldia, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 9 de enero de 1959.

Hilario Agudo Luna: Un edificio en la calle de la Virgen del Pilar. Linda: Derecha, Manuel Serrano Briz; izquierda, Adelaida Aylon, y espalda, calle del Horno.

Luis Aldana Cortés: Un edificio en la calle del Horno, Linda: Derecha, Placeta del Horno; izquierda, Santiage Dominguez, y espalda, Angel Gimeno.

Maria Marta: Edificio en calle Castillo. Linda: Derecha, Amado Pérez Muñoz; izquierda, Ignacio Pérez Donoso, y espalda, la interesada.

Y conforme a lo dispuesto en el parrafo 5.º del art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la previncia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miedes de Aragón, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince dias presenten los títulos de propiedad de las fincas tembargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 7 de julio de 1959.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

#### Núm. 3,166

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Fembuena;

se instruye por cébitos a la Hacienda pública, por contribución urbano, per enecientes a los años 1954 a 1956, he acordado la práctica de embargo

las fincas propiedad de los deucores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldia, según providencia dictada por esta oficina con fecha 1.º de febrero de 1957.

José Bayona Herrero: Edificio en las atueras. Linda: Derecha y espalda, Agustín Zarazaga, e izquierda, D. Feliciano Mainar. Clemente Cebollada Mainar: Edificio en calle Baja. Linda: Derecha, Elias Mainar; izquierda, Agustin Zarazaga, y espalda, Pedro Izaguerri.

Manuel García Pérez: Edificio en calle Enmedio. Linda: Derecha, Elias y Maria Mainar; izquierda, José Mainar, y espalda, Tomás France.

Y conforme à lo dispuesto en el parrafo 5.º del art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les nótifica por medio de edictos que se publicarán en el "Boletin Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fombuena, requiriendo al propio tiempo a los deudores expresados para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las finembargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 7 de julio de 1959.—El Receudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

#### SECCION QUINTA

Núm. 3.041

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1959.

Constituída la Muy flustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece veínticinco horas en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del flustrísimo Señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López,

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza y D. Serapio Quintin Mancholas, por estar ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino Sub-

jefe del Cuerpo de Bomberos a D. Honorio Gago Gutiérrez.

—Nombrar con carácter accidental cabo del Cuerpo de Bomberos, a favor de D. Juan Tovio Pérez.

—Aprobar relación de facturas por suminístros y trabajos efectuados en los gistintos servicios municipales.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de Ulloa Obras y Construcciones, S. A., de las obras de encauzamiento y cubrimiento de a acequia del Rabal, por la cantidad de 1.658 pesetas.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado y reforma de pavimento de la calle de Miguel Servet, de las cuales es adjudicataria la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

—Dar la conformidad al acta de replanteo de las obras de payimentación de la calle de General Millán Astray, de las cuales es adjudicataria la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó Cimentaciones Técnicas, 5. L., para responder de las obras de desvio y protección del emisario en su desagüe al rio Ebro.

—Celebrar subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 281.594'32, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de San Juan de la Cruz, con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Adjudicar las obras de explanación de la calle de Santander a don Sebastián Xifré Sala, por la cantidad de 145.113/13 pesetas.

—Gratificar al personal municipal que se menciona en el expediente al objeto de recompensar los trabajos realizados por los mismos en materia de urbanismo.

—Conceder a canon a partir del presente año forestal a D. Vicente Soláns Campos dos parcelas de tierra existentes en los montes "Realengo" y "Vedado de Peñaflor".

—Conceder a canon a D. Benito Guillamón Soláns, a partir del presente año forestal, una parcela de tierra existente en el monte "Realengo de Peñaflor".

—Aceptar, a partir del presente año forestal, la baja de toda la tierra que figura concedida a nombre de la viuda de Marcelino Soláns Campos.

-Abonar a D.ª Maria Llorent Aino-

za los haberes no cobrados por su difunto padre, D. José Llorent Requena, funcionario jubilado.

—Acceder a la jubilación voluntaria en el cargo de guardia municipal a D. Benigno Durán Dolores.

— Jubilar voluntariamente en el cargo de guardia urbano a D. Miguel Gasca Gil.

—Conceder a D.ª Ramona Villagrasa Clavero la pensión reglamentaria como viuda de D. Pascual Durán Arnal, obrero de Arquitectura, jubilado.

—Conceder a D. Julian Benito Vega la jubilación voluntaria en el cargo de cabo del Cuerpo de la Policia Municipal.

—Quedar enterada de la toma de posesión de D. José Velázquez Gonzalez de Aguro de la plaza de Médico titular propietario del barrio de Monzalbarba-Alfocea.

—Abonar a D.ª Carolina Navarro Alda las cantidades devengadas y no percibidas por su difunto esposo, don Federico Gimeno de la Parra.

—Desestimar la petición de D. Claudio Navarro Herranz, Oficial administrativo en el Matadero municipal, que solicita un anticipo de 3.000 pesetas, por improcedente.

—Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de las plazas vacantes de mozos de limpieza del Matadero público.

—Aprobar la lista de aspirantes aumitidos en la oposición a chofer municipal del Parque de Tracción Mecánica.

—Proceder al arreglo de la instalación de agua corriente en la escuela de San Juan de Mozarrifar, por un importe total de 17.788'20 pesetas.

—Quedar enterada de los servicios prestados durante el mes de mayo por el Cuerpo de la Policia Municipal.

—Conceder un donativo de 5.000 pesetas a la Junta Provincial Pro-lucha contra el Cáncer, como contribución a la campaña que se está llevando a cabo.

—Conceder un donativo de pesetas 5.000 al Instituto de Cultura Hispánica para dotar un premio denominado "Zaragoza" con destino al festival folklórico que se celebrará en esta ciudad los días 4 y 5 de julio próximo.

—Pavimentar con riego asfáltico el patio de recreo de la escuela "Guillemo Doñate" y colocar una puerta, por un importe de 37.638 pesetas

-Autorizar la venta de sellos y

pólizas municipales en el estanco instalado en la Casa Consistorial, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada de un escrito del Presidente de la Sociedad de Propietarios y vecinos del Barrio de la Esperanza exponiendo su gratitud por la instalación de la fuente luminosa en la Plaza de las Canteras y por el interés de esta Corporación en incrementar las mejoras urbanas.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por el Decreto relativo a la construcción de un edificio en la Avenida de Nuestra Señora del Pilar para la instalación de los Juzgados y Magistraturas de Trabajo en

29.918.872 pesetas, y elevar a Su Excelencia el Jefe del Estado y Excelentísimos Sres. Ministros de Justicia y Trabajo nuestra gratitud imperecedera por la solución de este viejo problema de tanto interés para nuestra ciudad.

—Quedar enterada de la Memoria entregada al Sr. Alcalde por D. Antonio Blasco del Cacho, expresiva de la labor realizada por la Escuela de Ciudadania.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de junio de 1959.— El Secretario general, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna

Núm. 3.171

#### Dirección General de Trabajo

Circular número 239

Ante las cuestiones suscitadas por la aplicación de las normas contenidas en la circular núm. 236, respecto de la jornada reducida de verano en la industria siderometalúrgica, y en tanto se coordinan las posiciones mantenidas al efecto por los empresarios y los trabajadores,

Esta Dirección General de Trabajo ha resuelto:

Primero. Se suspende la aplicación de la circular número 236, de 5 de junio de 1959, con efectos desde dicha fecha de aprobación, relativa a la jornada reducida de verano a que se contrae el artículo 67 del Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas de 27 de julio de 1946.

Segundo. Continúan rigiendo, en

su consecuencia, las normas sobre esta materia vigentes con anterioridad a la citada circular número 236, que se aplicaron en la época estival de 1958.

Tercero. Las cuestiones que respecto del particular puedan suscitarse, habida cuenta del carácter interpretativo y no definitorio, tanto de la circular número 236 como de la presente, se decidirán por la Delegación Provincial de Trabajo, previo informe, en todo caso, del Sindicato del Metal.

Lo que digo a V. 1. para su conoci-

miento y efectos, debiendo publicarse la presente resolución en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de julio de 1959. - El Director general de Trabajo, (ilegi-

#### Núm. 3.072,

#### Jefatura Superior de Policia

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de junio de 1959.

- 736. Alagón. Antonio Berdejo Solsona.
- 737. Aguilón. Carmelo Ramón Barberán.
- 738. Alagón. Nicolás Lamuela López.
- 739. Alagón. Pascual Ruiz Ruiz.
- 740. Alagón: Pedro Cuartero Pérez.
- 741. Aguilón. Vicente Gonzalvo Oliván.
- 742. Santa Isabel. Manuel Ostáriz Lafuente.
- 743. Santa Isabel. Pascual Abadia Laborda.
- 744. Santa Isabel. Pablo Vergara Lafuente.
- 745. Santa Isabel. Leoncio Vergara Lafuente.
- 746. Montañana. Mariano Lana Muñoz.747. Santa Isabel. Felipe Bernal Morte.
- 748. Montañana. Manuel Pueyo Vallés.
- 749. Movera. Antonio Gaudes Calvo.
- 750. Movera. Francisco Lorenz Gaudes.
- 751. Santa Isabel. José Ostáriz Lafuente 752. Monegrillo. Anglel Gascón Monte. Santa Isabel. — José Ostáriz Lafuente.
- 753. Monegrillo. Carmelo Comenge Peralta.
- 754. Monegrillo. Daniel Martinez Susin.
- 755. Monegrillo. Pedro José Puey Monte. 756. Monegrillo. Esteban Cortés Laguna.
- 757. Jarque. Gregorio Gregorio Marco.

#### DIA 2

- 758. Zaragoza. Juan Ruiz Vicențe.
- 759. Zaragoza. Armando Ruiz Sevillano.
- 760. Zaragoza. Alfonso Allepuz Orcao. 761. Zaragoza. Carmelo Ruiz Plou.
- 762. Zaragoza. Antonio Rivas Valera.
- 763. Sofuentes. Francisco Montañés Sanz.
- 764. Sofuentes, Valentín Remón Jiménez.
- 769. Ejea. Antonio Caudevilla Francés.
- 766. Zaragoza. Antonio Corella Crespo.
- 767. Zaragoza. Félix Grao Buisán.
- 768. Zaragoza. Manuel Seguer Ejea.
- 769. Zaragoza. Juan Jordán González. 770. Zaragoza. Abilio Alonso Irúñez.
- 771. Zaragoza. Ricardo Aragüés Prad.
- 772. Zaragoza. José Breto García.
- 773. Jarque. Luis Gregorio Martinez. 774. Jarque. Isaac Gaspar Gaspar.
- 774. Jarque. Isaac Gaspar Gaspar. 775. Zaragoza. Miguel Alcaine Juste.
- 776. Purujosa. Nicolás Calonge Sanjuán.
- 777. Remolinos. Jesús Dominguez Lara.
- 778. Cetina. Pedro Mancebo Velázquez.
- 779. Zaragoza. José Avenia Labarta.
- 780. Zaragoza. Francisco Asensio Beltrán.
- 781. Zaragoza. José Maria Lanuza Crespo.
- 782. Calatayud. Félix Francia San Gervasio.

- 783. Purujosa. Luis Pérez Ibáñez.
- 784. Zaragoza. Gregorio Pasamón Garcés.
- 785. Zaragoza. Antonio Garuz Garcia.

#### DIA 3

- 786. Zaragoza. Félix Erdociain Fanlo.
- 787. Zaragoza. Rafael Francisco Andrés Jimeno.
- 788. Morata. Manuel Caroïel Garcia,
- 189 Soruentes. - Fructuoso Artieda Lacosta.
- 790, Sofuentes. Carlos Pérez Landa.
- 791. Sofuentes. José Espatolera Labarta.
- 792. Epila. José Garcia Lana.
- 793. Zaragoza. Antonio Moreno Gala. 794. Zaragoza. Felipe Rillos Quintin.
- 795. "Zaragoza. Ignacio Ubide Pérez.
- 796. Zaragoza. José Juan Pampiona Repoliés.
- 797. Zaragoza. Santiago Andrés Izquierdo.
  798. Calatayud. Filemón Martínez Luján.
  799. Zaragoza. Eugenio Lurbe Cubel.

- 800. Zaragoza. Baldomero Paniza Mur.

#### D1A 4 ...

- 801. Zaragoza. Roberto Lecea Muñoz.
- 802. Miedes de Aragón. Hijario Acerete Tomás.
- 803. Los Fayos. Pedro Garcia Garcia.
- 804. Los Fayos. Angel Garcia Tejer. 805. Malón. Jesús Serrano Angós.
- 806. Tarazona. Juan Jiménez Pérez.
- 807. Tarazona. Modesto Coscolin Huerta.
- 808. Zaragoza. Cándido Visiedo Benedi.
- 809. Epila. Gonzalo Inaga Balsas. 810. Zaragoza. - Joaquin Lurbe Cubel.
- 811. Ateca. Blas Soriano Monje.
- 812. Calatayud. Perfecto Minguijón Ramo. 813. Leciñena. — Amadeo Letosa Marcén.
- 814. Villafeliche. Ambrosio Ortiz Baquedano.
- 815. Paracuellos de Jiloca. Germán Pérez Ferrer.
- 816. Ateca. Pascual Garcia Marin.

#### DIA 5

- 817. Sofuentes. Esteban Montañés Sanz.
- 818. Añón. Adolfo Fraga Gil.
- 819. Añón. Jacinto Ibáñez Gracia.
- 820. Zaragoza. Tomás Cuartero Amoros.821. Zaragoza. Gregorio Carreras Áina.
- 822. Zaragoza. Carlos Urzáiz Huerta.
- 823. Zaragoza. Domingo Gonzaga Gómez.
- 824. Zaragoza. José Royo Lorén.

#### D1A 6

- 825. Plasencia de Jalón. Mariano Gascón Benedi.
- 826. Zaragoza. Saturnino de Miguel Martinez.
- 827. Zaragoza. Alfonso Oliete Fernández.
- 828. Fuentes de Ebro. Manuel Soro Fraile.
- 829. Zaragoza. Dámaso Luis Gonzaga Mayor.

- 830. Zaragoza. Romualdo Tartaj Belenguer
- 831. Zaragoza. Pedro Pérez Peirote.
- 832. Nonaspe. Benito Borraz Andréu
- 833. Villanueva de Huerva. Galo Casas Gracia.
- 834. Fuentes de Ebro. José Valero Berges Olargue.
- San Juan de Mozarrifar. Gregorio Casorrán Baldovin

#### DIA 8

- 836. Zaragoza. Timoteo Atance Martin.
- Zaragoza. Jesús Sardaña Guillén.
- 838. Montañana. Domingo Castro Gracia
- 839. Montañana. Angel Jordan Sancho.
- Zaragoza. — Antonio Jiménez Tomé. 840.
- Montañana. Félix Sánchez Guiu
- Zaragoza. Ricardo Pablo Huche. 842.
- 843.
- Monzalbarba. Lucio Núñez Calvo. Monzalbarba. Juan Félix Aguado Tiestos. 844.
- Utebo. Luis Faus Esteve. 845
- Utebo. Angel Adiego Sanjuán.
- Santa Isabel. Jésús Gil Fustero . 847.
- Menzalbarba. César Mudarra Ortega. 848
- 849. Monzalbarba. Ramiro Zapata Zabala.
- Monzalbarba. Adolfo Gutiérrez Agesta. 850.
- Montañana. Alejandro Buisán López
- Epila. Eugenic Ortiz Rodrigo.

#### DIA 9

- 853. Plaza. Pedro Lahuerta Jimenez.
- Plaza. Carmelo Alastuy Casbas.
- 855. Cariñena. Antonio Aznar Garcia.
- 856. Cariñena. Benito Jiménez Matias
- 857. Zaragoza. Serafin Gracia Grima.
- Cariñena. Candido Ferrer Marin.
- 859. Plaza. Mariano Alda Moliner
- 860. Plazá. José Luis Duarte Arbunies.
- 861. Plaza. Jesús Antonio Hernando Casos
- 862. Plaza. Gregorio Echevarria Lite.
- 863. Pinseque., Conrado Gay Diez
- Plaza. Eduardo Sampio Sánchez. Plaza. - Pascual Bermejo Olalla.
- 866. Plaza. Miguel Marti Navarro.
- 867. Plaza. Benito Alcolea Alcolea
- 868. Plaza. Nicolás Pascual Marin.
- 869. Plaza. Manuel Gonzaga Bernal.
- 870. Plaza. Jesús Agreda Casado.
- 871. Plaza. Juan Herrera Ramón.
- 872. Plaza. Angel Lorén Magdalena
- 873. Plaza. Rogelio Loren Lorente. Plaza. - Alejandro Loren Magdalena
- Maluenda. Antonio García Morales.
- Ateca. Lorenzo Moreno Ortúzar.

#### DIA 10

- 877. Zaragoza. Tomás Marina Lamata.
- Zaragoza. Santos Grado Laura.
- 879. Purroy. José María Romance Serrano.
- 880. Calatayud. José Morlanes Baselga.
- Luceni. Juan B. Jiménez Notivoli. 881.
- Brea de Aragón. Manuel García Pola.
- 883. Plaza. Emilio Mora Abadia.
- 884. Plaza. Herminio López Andújar.
- 885. Plaza. Emilio Altés Banús
- 886. Ejea de los Caballeros. Jaime Pardos Crespo.
- 887. Lluceni. Mariano Hernando Lostao

#### DIA 11

- 888. Plaza. Laureano Mariscal Hernando.
- 889. Berrueco. Raimundo Lechón Martín.
- 890. Garrapinillos. Joaquin Blasco Gay
- 891. Garrapinillos. Mariano Gay Lardies.
- 892. Plaza. José G. Latre Lasheras.
- 893. Plaza. Alvaro Ruiz Vicente.
- Plaza. Pascual Pinilla Gutiérrez.
- 895. Plaza. Julio Garin Gracia.
- 896. Plaza. Tomás Elorza Zurinaga
- 897. Plaza. Antonio Ruiz Beróiz.
- 898. Piaza. Alvaro Ruiz Beroiz,
- 899. Plaza. Benjamin Serrano Casao.
- 900. Piaza. Vidal Bergachorena Falces.
- 901. Plaza. Tomás Quintin Diáus.

#### D1A 12

- 02. Plaza. Juan Trullen Zurita.
- 903. Plaza. Lieuterio Martinez Abril.
- 904. Daroca. Luis Guillén Sus.
- 905. Darcca. Manuel Calmeo Martin
- 906. Anento. Santiago Gracia Traid.
- 907. Darcoa. Francisco Martin Agustin,
- 908: Darcca. Domingo Pardos Catalán.
- 909. Daroca. Modesto Cameo Perruca.
- 910. Daroca. José Cameo Perruca.
- 911. Daroca. Babil Gasca Lafuente.
- 912. Daroca. Angel Jiménez Bel. Anento. - Rodolfo Forcano Cebollada.
- 913. Anento. Rodolfo Forcano Cebol 914. Daroca. Angel Gracía Lacueva.
- 915. Daroca. Félix Martin Franco.

- 916. Daroca. Mariano Neri Obensa. 917. Daroca. Pascual Gracia Ballano.. 918. Daroca. Fulgencio Isidro Garcia Hernando.
- 919. Daroca. Rafael Jiménez Blas.
- 920. Amente. Hilario Piqueras Cebollada.
- 921. Daroça. Fermin Abián Almazán.
- Daroca. Francisco García Pérez. 922.
- Daroca. Miguel Vallejo Gracia.
- 924. Darcca. Luis Cruz Gómez.
- 925. Daroca. Bernardo Martinez Pérez. 926. Darcca. - Francisco Pablo Benlloch.
- Daroca. José María Cosculluela Martin.
- 928. Daroca. Rafael Cosculluela Martin.
- 929. Daroca. León Pedro Cameo Perruca.
- 933. Daroca. Agustin Parrilla Irimia. 931. Daroca. — José Maria Lario Oliván.
- Daroca. José Gracia Soler.
- 933. Amento. Generoso Molina Naval.
- 934, Ejea, Isidro Guilleme Parral.
- 935. Cimballa. Inocencio Alda Roy.
- 936. Cimballa. Primitivo Roy Vázquez.
- 937. Cimballa. Lorenzo Miguel Ruiz.
- 938. Zaragoza. Fernando Castellano Cañada.

#### DIA 13

- 939. Zaragoza. Pedro Altaba de Bódalo.
- 940. Zaragoza. Miguel Vicente Catalán.
- 941. La Vilueña. Pedro Regalado Sebastián Polo.
- 942. Zaragoza. José Maria Obón Sancho. 943. Zaragoza. Emilio Sánchez Carrillo.
- 944. Zaragoza. Nicolás Montañés Insa.
- 945. Zaragoza. Juan Manero Casabiel.
- 946. Zaragoza. Julio Izquierdo Palacios. 947. Zaragoza. — Juan Pina Cebrián.
- 948. Zaragoza. Fernando Montañés Insa.

949. Zaragoza, - Juan José Gil Castillo. 950. Zaragoza. - Andrés Manero Casabiel. 951. Zaragoza. — Luis Plano Rabadán. 952. Zaragoza. - Modesto Garin del Rio. 953. Zaragoza. — Gabriel Vallés Playán. 954: Zaragoza. — Bernabé Manero Buesa. 955. Zaragoza. — Esteban Ara Ginés. 956. Zaragoza. — Jesús Gómez Hernández. 957. Zaragoza. — Jeaquin Vela Gonzalo 958. Zaragoza. - José Barón Palacin. 959, Zaragoza. - Julio Calcena Manero. 960. Zaragoza. — José Luis Trallero Ortega. 961. Zaragoza. — Feliciano G. Bernia Pérez. 962. Escatrón. — Antonio Bueno Calahorra, 963: Alagón. - Clemente Ibáñez Marin. 964. Alagón. — Fernando Manresa Sanz. 965. Zaragoza. — Plácido Ferrer Martin. 966. Farasdués. — Leoncio Pérez Marzo. 967. Zaragoza. — Enrique Ruiz Guțiérrez.

D1A 15

968. Zaragoza. - Juan Ortigosa Herrero. 969. Utebo. - Luis Gresa Sánchez. 970. Calatayud. - Tomás Díaz Chueca. Los Fayos. - Felipe Garcia Calvo. 971. 972. Pedrola: - Eugenio Vicente Berges. 973. Zaragoza - Emiliano Salas Moros. 974. Pedrola. - Mariano Serrano Castillo. Purujosa. - Alejandro Pérez Clemente. 975 976. Pedrola. - Manuel Logroño Logroño. 977. Tarazona. - Angel San Claudio Abadia. 978. Zaragoza. — Julián Pascual del Pozo. 979. Pedrola. - Ricardo Bericat Bielsa. Pedrola. - Antonio Logroño Hasta. 980. 981. Pedrola. - Gregorio Gracia Cuenca. 982. Los Fayos. - Blas García Sánchez. 983. Tarazona. — Antonio Peña Lainez.

984. Tarazona. - Juan Lahuerta Magallón.

(Continuará)

#### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Nam. 3.119

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

 D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de autos de menor cuantía instados ante el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital por D. Joaquin Triginer Palleja, contra D. Mariano Oliete Rubio, copiados, cicen asi:

"Sentencia número 1,42.-- Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada, Magistrados: Ilmo, Sr. don Luis Bermúdez Acero, Ilmo. Sr. don Pedro Revuelta Gómez-Platero, Ilustrisimo Sr. D. Emilio Llopis Peñas e Ilmo. Sr. D. Carmelo Quintana Redondo.-En la Inmortal Ciudad de Zaragoza à 19 de junio de 1959.-Vistos per la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantia procedente del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, hoy en grado de apelación, y seguido entre partes: de una, y como demandante apelado, D. Joaquin Triginer Pallejá, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Agramont (Lérida), representado en primera instancia por el Procurador don Jesús Romeo Cantin, bajo la dirección del Letrado D. Juan-Antonio Lasierra Carpi, no comparecido en esta segunda instancia; y de otra, y como

c'emandado-apelante, D. Mariano Oliete Rubio, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado con beneficio de pobreza en ambas instancias por el Procurador D. Mariano Gonzalvo Viamonte, bajo la dirección del Letrado D. Miguel Emperador Campos, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que debemos confirmar como confirmamos integramente la sentencia recurrida, cuyo fallo literalmente se transcribe en el primero de los resultandos de la presente, que hacemos nuestro y damos por reproducido, con imposición de las costas causadas en este recurso al apelante y demandado Sr. Oliete.

Notifiquese a las partes y háganse los asientos correspondientes; llévese certificación al rollo de Saía y, con testimonio literal de la presente, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Asi por esta nuestra sentencia lo prenunciamos, mandamos y firmamos. F. González.—Luis Bermúdez.—Pedro Revuelta.—Emilio Llopis Peñas. Carmelo Quintana". (Rubricados).

Asi resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de netificación en forma al demandante incomparecido en la apelación D. Joaquín Triginer Pallejá, y asimismo a los efectos del Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de ju-

lio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ramón Valle.— V.º B.º: El Presidente, F. González.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.170 JUZGADO NUM. 1. Cédula de notificación y requerimiento

Por el presente se hace saber a don Francisco Roda Gilaberte, vecino que fué de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), y cuyo paradero se desconoce, o en su caso a sus herederos, que por Decreto de fecha 6 de mayo último se le ha concedido indulto del resto de la sanción económica pendiente de cumplimiento y ejecución, y que le fue impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, y a la vez se le requiere para que precise si existen actualmente retenidos o embargados bienes de su propiedad, para en caso afirmativo acordar la cancelación.

Y para su inserción en el "Boletin Oficial" de la provincia, firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Luis Márquez.

#### Núm. 3.164

#### LA ALMUNIA DE DONA GODINA

 D. Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edictó hago saber: Qui en este Juzgado y bajo el número 11 de 1959 se tramitan autos de juicio ejecutivo (cuantia pesetas 23.468'80) a instancia de D. Jacinto Nogueras Lozano, contra Joaquin Alvarez Ibáñez, este último deciarade en rebeldía por su incomparecencia en autos, en cuyos autos se cictó la sentencía cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.-En la villa de La Almunia de Doña Godina a 5 de junio de 1959 .- El señor D. Julio Boned Scpena, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de la una, como c'emandante, D. Jacinto Nogueras Lozano, mayor de edad, casado, carnicero, y vecino de Ricla, representado por el Procurador D. Pedro Lizarraga Sanmartin, bajo la dirección del Letrado D. Pablo Pineda Loscos; y de otra, como demandado, D. Joaquin Alvarez Ibáñez, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad que el anterior, declarado en rebeldia por su incomparecencia y representado por los entrados del Juzgado, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de lo embargado a D. Joaquín Alvarez Ibáñez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Jacinto Nogueras Lozano de la cantidad de 15 000 pesetas de principal, más 468 80 pesetas de gastos de devolución y protesto, con más otras 8.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas.

Notifiquese esta resolución al ejecutado en la forma que disponen los articulos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dentro del plazo legal, si no se pidiere la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Julio Boned". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado Joaquín Alvarez Ibáñez, en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Julio Boned.—El Secretario, (ilegible).

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.177

Comunidad de Regantes del Río Gríu. de Rícla

El Presidente de la Asociación de Propietarios de Griu (Ricla);

Hago saber: Que por la presente se convoca a todos los regantes que de algún modo utilicen las aguas de la Acequia de Griu (Ricla), que deriva sus aguas del rio Griu a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Ricla el día 26 de agosto próximo, a las diez de la noche en primera convocatoria y a las doce y, media de la noche en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Constituir la Comunidad de Regantes, como Ordena la vigente Ley de Aguas y Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941.
- 2.º Acorolar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.
- 3.º Nombramiento de un Presidente, Secretario y Vocales interinos para redactar las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los trámites para dicha constitución.
- 4.º Realizar los trámites necesarios para la inscripción del aprovechamiento, facultando al Presidente interino nombrado para requerir a Notario hábil para tramitar el acta de notoriedad del artículo 70 del Reglamento Hipotecario y todas las demás gestiones en la Confederación y Ministerio para lograr la inscripción.
- 5.º Acordar una derrama para hacer frente a los primeros gastos de la Comunidad, facultando al Presidente para su cobro, a lo que estarán obligados todos los comuneros presentes o ausentes.

Ricla, 13 de julio de 1959.—El Presidente interino, Santiago Sánchez Carnicer. Núm. 3.178

Notaría de D. Domingo González de Echevarri e Ibarrarán, de Cariñena

Yo, Domingo González de Echevarri e Ibarrarán, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Cariñena, sustituto de la de Daroca;

Doy fe: Que en el día de ayer, a instancia de D.ª Pilar Lozano Colás, vecina de Daroca, he iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción en los Registros correspondientes de un aprovechamiento de aguas o salto enclavado en un edificio, que antes fué molino harinero, sito en término de Villanueva de Jiloca y su calle Baja, señalado con el número 11; consta de tres pisos, y cauce o canal del río Molinar.

Que la señora requirente y los anteriores propietarios del edificio descrito, con su correspondiente salto de agua, lo llevan poseyendo desde tiempo inmemorial quieta, pacificamente y en concepto de dueños.

La toma se verifica en el rio Jiloca.

Las características del salto son las siguientes: Una altura de 4 metros y 53 centimetros y el caudal del agua es de 2.800 litros por segundo, si bien varia según el caudal que lleve el rio Jiloca, disminuyendo en las épocas de estiaje, siendo la potencia del mismo de 135 HP., y su destino para usos exclusivamente industriales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 70 del Reglamento Hipotecario se notifica genéricamente la pretensión de la requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho salto de agua para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaria a expresar y justificar sus deseos en el plazo de treinta dias habiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Daroca, 8 de julio de 1959.— El Notario, Domingo González Echevarri.

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLI

### Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIONES

/ Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 90 peseta

 Semestre
 160 —

 Año
 300 —

 Especial para Ayuntamientos: Año
 250 —

Número suelto: 3 ptas, año corriente, y 5 ptas, los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

Extr ta ci

> del Esta par tari vinc la l

C

D

de Cala

ción

Ran por Ten

rino vici de

tor tivo bia so,

Cor cos pro

ció